

IQUIQUE, 07 de octubre de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 1982.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Memorando N° 16700 del Coordinador del Programa de Inglés Institucional de fecha 06.10.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

**DECRETO:**

1.- Apruébase la tabla de conversión y observaciones de convalidación indicadas, del antiguo Programa Bilingüe al actual Programa de Inglés Institucional:

1.- Si el alumno cursó sólo EHB01 debe cursar PII01.

(por contenidos y horas de clases)

2.- Si el alumno cursó EHB01 y EHB02, la nota de PII01 es el promedio de las notas finales de EHB01 y EHB02, y debe cursar PII02.

3.- Si el alumno cursó EHB03, se convalida por PII02 y debe cursar PII03.

4.- Si el alumno cursó EHB04 y EHB05, se convalida por PII03. La nota de PII03 es el promedio de las notas de EHB04 y EHB05.

TABLA:

PROGRAMA BILINGÜE	PROGRAMA DE INGLÉS INSTITUCIONAL
EHB01 y EHB02 (promedio ambas notas)	PII02
EHB03	PII02
EHB04 y EHB05 (promedio ambas notas)	PII03

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

  
ARIEL SMITH MARIN  
Secretario General (S)

  
GUSTAVO SOTO BRINGAS  
Rector

CONTRALORIA INTERNA  
SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío via e-mail a la base de datos decretos-2016.-  
GSB/ASM/rcc

13 OCT 2016